precediendo probanza de utilidad y licencia de la justicia
para tomar el dicho medio.

El señor don Ginés Jufre de Loaysa dixo que por las causas dichas
por el señor don Gerónimo de Rroda es de parecer se tome el medio
que la cantidad dicha por el dicho señor don Gerónimo con que el dicho don Juan
Bienvenida pague de contado de mas de esta cantidad las costas hechas
con el Receptor siendo la paga por libranza de los comissarios y no
por concierto

El señor don Gil Garcés lo que el señor don Gerónimo de Rroda.

El señor don Juan Manuel lo mismo.

El señor Prospero lo mismo con que estos votos no perjudiquen en
ningun tiempo a esta ciudad y al pleito de que se trata.

El señor don Nicolás de Abecuneda lo que el señor don Gerónimo y que la cantidad
sean doze mil reales

El señor don Juan de Lecoyalo que el señor don Gerónimo de Rroda con que pague
los gastos de esta provincia.

El señor don Luis Sarrin lo que el señor don Francisco Rocamora

El señor don Pedro Castaneda lo que el señor don Gerónimo de Rroda con que
sean diez y seis mil reales y las costas del Receptor

El señor Miguel Perez dixo que sobre esto se a tratado y conferido
que se a pedido algunas vezes y se a nombrado Cavalleros comissarios para
que lo traten y confieran con el dicho don Juan Bienvenida
y que los Cavalleros comissarios tienen entendido la voluntad
de la ciudad y asi su parecer es se les cometa para que lo asienten
y efectuen y lo que hizieren lo traigan a esta ciudad

El señor don Andres Fuster lo que el señor don Francisco Rocamora

El señor don Ginés de Rocamora que se haga en catorze mil reales
pagando el Receptor

El señor don Tomas Galtero se haga en catorze mil reales pagando el Receptor